



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Alejandra Giraldo Quintero en representación de Jhoan Sebastián Roble Giraldo
Demandados	Michael Germán Roble González y Jhordan Sneyder Torres Sanabria
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00317 00
Asunto	Previo a tener por notificado y aceptar sustitución poder
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Frente a los memoriales allegados *14MemorialInforma*, *15ContestacionDemanda*, *17MemorialRespondeRequerimiento* y *19MemorialSustitucion*, se **DISPONE**:

*Previo a tener por notificado a Michael German Roble González, requerir al a la parte actora al correo electrónico [Alejandra.giraldo201623@gmail](mailto:Alejandra.giraldo201623@gmail.com) y/o papalacios@defensoria.edu.co y/o papalaciosaguilar@gmail.com demuestre que le indico al mencionado demandado que la contestación de la demanda debe hacerla llegar al correo electrónico fam03cvio@cendoj.ramajudicial.gov.co dadas las restricciones para ingresar al Juzgado dadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Tener por contestada la demanda por Jhordan Sneyder Torres Sanabria.

*Previo aceptar sustitución de poder requerir al abogado Mauricio Marín Monroy al correo electrónico mauriciomarinm@hotmail.com para que presente la sustitución de poder en debida forma, como lo reclama el inciso segundo del art. 5 del Decreto 806 de 2020.

*Exhortar a las partes para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 05 del 01/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria